

EXTERNO (Para distribución general)
AU 126/95

5 de junio de 1995

Índice AI: MDE 28/03/95/s
Distr: AU/SC

Penas de muerte y preocupación jurídica

ARGELIA: **Lembarek BOUMAÂRAFI**

Lembarek Boumaârafi, acusado de haber matado al Presidente argelino Mohamed Boudiaf en 1992, fue condenado a muerte por el Tribunal Penal de Argel el 3 de junio de 1995.



Lembarek Boumaârafi

Detenido a las pocas horas del asesinato a tiros del Presidente Boudiaf, ocurrido durante un acto público el 29 de junio de 1992, el subteniente Boumaârafi, que había sido asignado al cuerpo de seguridad presidencial para ese acto público, fue acusado como responsable único del homicidio. Según la información que obra en poder de Amnistía Internacional, su juicio, que comenzó el 16 de mayo de 1995, violó las normas internacionales en materia de juicios justos. Su solicitud de designar abogados defensores de su elección fue rechazado por el presidente del tribunal, no se permitió el acceso a toda la documentación del expediente de investigación a los abogados defensores de oficio ni a los abogados de la familia del Presidente Boudiaf y el tribunal se negó a convocar a algunos de los testigos solicitados por la defensa.

Lembarek Boumaârafi no tiene plenos derechos de apelación, si bien puede solicitar una revisión del caso por casación al Tribunal Supremo. La casación solo afecta a procedimientos y no supone una revisión de los hechos, por lo que se ve mermado el derecho de apelación del acusado. Una vez que el Tribunal Supremo confirma una condena a muerte, su ejecución no puede llevarse a cabo hasta que se presente y rechace una petición de clemencia al Presidente.

INFORMACIÓN GENERAL

Aunque las ejecuciones judiciales han sido suspendidas en Argelia desde noviembre de 1993, se teme que se puedan reanudar en cualquier momento.

Amnistía Internacional reconoce el derecho de los gobiernos a poner a disposición judicial a los responsables de homicidios y de otros actos de violencia, a pesar de lo cual la organización se opone sin reservas a la pena de muerte en todos los casos dado que se trata de la forma más extrema de castigo cruel, inhumano o degradante y es una violación del derecho a la vida tal y como se proclama en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en francés, árabe o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación porque Lembarek Boumaârafi ha sido condenado a muerte y porque el juicio en que fue condenado no respetó plenamente las normas internacionales en materia de juicios justos;

- instando al Presidente Lamine Zéroual a conmutar su condena a muerte cuando le sea presentada la solicitud de clemencia;
- dejando constancia de que, si bien Amnistía Internacional reconoce el derecho de los gobiernos a poner a disposición judicial a los responsables de homicidios y de otros actos de violencia, la organización se opone sin reservas a la pena de muerte en todos los casos dado que se trata de la forma más extrema de castigo cruel, inhumano o degradante y es una violación del derecho a la vida tal y como se proclama en la Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- instando a las autoridades a tomar medidas para garantizar que no vuelvan a reanudarse las ejecuciones judiciales.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente

M. Lamine ZEROUAL
Président de l'Etat
Présidence de la République
El Mouradia
Alger, Argelia

Telegramas: Président Zéroual, Alger, Argelia

Télex: 66044/66088

Fax: + 213 2 60 96 18 (si contesta una voz, diga «fax, s'il vous plaît»)

Tratamiento: Monsieur le Président / Excelentísimo Señor

Ministro de Justicia

M. Mohamed ADAMI
Ministre de la Justice
Ministère de la Justice
8 Place Bir Hakem
El-Biar
Alger, Argelia

Telegramas: Ministre Adami, Alger, Argelia

Télex: 61498

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Excelentísimo Señor

COPIAS A:

la representación diplomática de Argelia acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 25 de julio de 1995